

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen En el otorgamiento de esta escritura, JHON FREDY RODRIGUEZ GIL, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Quito, de estado civil casado, DAVID ISAIAS VILLAFUERTE RIOS de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, de estado civil soltero, los comparecientes comparecen por sus propios derechos **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**

DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes ya las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.TITULO**

del Nombre, domicilio, objeto y plazo, **Artículo UNO.- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es JHON FREDY SPA

PELUQUERIA COMAPAÑIA LIMITADA.- Artículo dos.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es, en la provincia de Pichincha, cantón Rumiñahui, Podrá establecer agencias, sucursales

o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo TRES.- Objeto social.-** el objeto social de

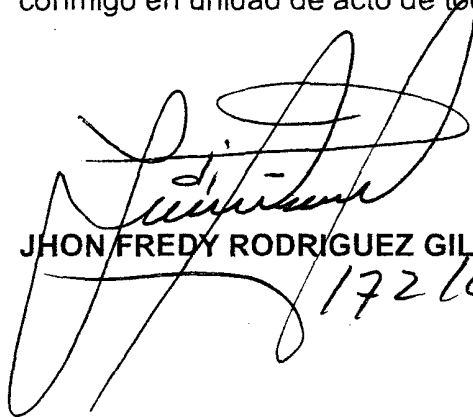
la compañía consiste en: a) Prestar servicios de SPA, bar, peluquería en general para damas, caballeros y niños, b)

Importación y comercialización de productos de belleza y cosmetológicos, c) Prestar servicios de fisioterapia, masajes con


finés estéticos, gimnasio. Para el cumplimiento del objeto social, esta compañía podrá adquirir acciones y participaciones sociales, dar y recibir fondos en cuentas de participaciones, abrir sucursales dentro y fuera del país, en general, celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales permitidos por las Leyes ecuatorianas **Artículo Cuarto.-**

gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. **Artículo Once.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo Doce.- Presidente de la compañía.-** El presidente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **Artículo Trece.- Gerente de la compañía.-** El gerente será nombrado por la junta general para un período...-... cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley

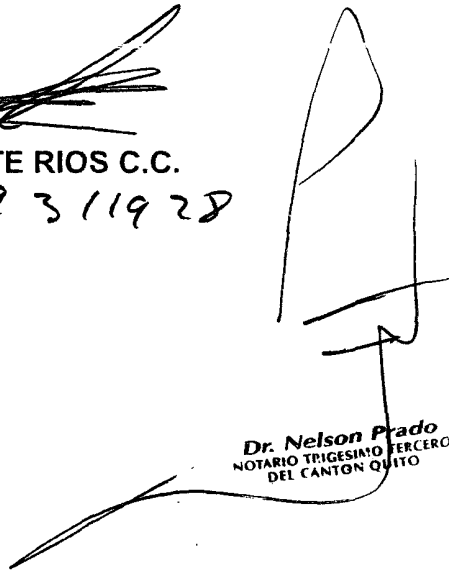
inscripción de este instrumento. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que ha sido firmada por la doctora Paola González Álava, inscrita al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número diez mil noventa y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha y leída que les fue íntegramente por mí el Notario, en todas sus partes a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JHON FREDY RODRIGUEZ GIL C.C.
172 169 428-7



DAVID ISAIAS VILLAFUERTE RIOS C.C.
1719311928



Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PÚBLICO/AUTOR V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAFUERTE GORDON JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIOS HINOJOSA TERESA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-27

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulaado: *[Signature]*

DD 1078461

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171931192-8

APELLIDOS Y NOMBRES VILLAFUERTE RIOS ISAIAS DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

Dr. Nelson Prado
 NOTARIO
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

093
 093 - 0126
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1719311928
 CÉDULA
 VILLAFUERTE RIOS ISAIAS DAVID

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 LA MAGDALENA

LA MAGDALENA
 ZONA

CANTÓN PARROQUIA

Presidente de la Junta: *[Signature]*

NOTARIA 33
 Quito - Ecuador

Es fiel COPIA del ORIGINAL CERTIFICADO

Quito a, 16/ENE/2014.....

Dr. Nelson Prado
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

COLOMBIANA E2333 A1222
CC. JOHANNA FRANSSESCA GARCIA ATIAN
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
LUIS ELADIO RODRIGUEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FLOR ELISA GIL
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 24-9-2007
 FECHA Y FORMA DE EMISIÓN
QUITO 24-9-2019
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N°: **REN 2234688**
 Pch

APP

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

IDENTIDAD N° **172169428-7**

JHON FREDY RODRIGUEZ GIL
 NOMBRE Y APELLIDOS
CHIVATA/COLOMBIA
20 AGOSTO 1978
 EXT. N° **40 31570 86970 M**
QUITO PCHA-2004-EXT.
 N° DE IDENTIFICACIÓN

FIRMA DEL CEBULADO

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 29/04/2008
 VALIDO HASTA

RESPONSABLE
CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° **355283**

RODRIGUEZ GIL NOTARIA **5283**
JHON FREDY TRIGESIMA
 TERCERA
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC7977014 C.A. 1721694287
 VISA: 10-VI REG. N°: 40362886970
 ACTIVIDAD: LAS PERM. POR LA LEY

ma del Portador

Dr. Nelson Prado
 NOTARIO
 Quito - Ecuador

NOTARIA 33
 Quito - Ecuador

Es esta COPIA del ORIGINAL CERTIFICADO
 Quito a **16 ENE. 2014**

Dr. Nelson Prado
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA
 Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la COSNTITUCION DE LA COMPAÑIA que antecede, sellada y firmada en Quito, dieciséis de enero del dos mil catorce.

DR. NELSON PRADO
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
 DEL CANTÓN QUITO

los cuales comparecen por sus propios derechos. SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes declaran que han firmado una escritura de constitución de la compañía JHON FREDY SPA PELUQUERIA COMPAÑÍA LIMITADA con fecha del dieciséis de enero del dos mil catorce como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se sometió a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.- MODIFICACIONES.- Una vez que la escritura se sometió a la aprobación de la Superintendencia de Compañías se pidió que dicho documento sea modificado en el Artículo siete en el cual se establece las normas para las Convocatorias, el cual se encontraba de la siguiente manera en el documento anterior.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella. El tiempo de intervalo entre la convocatoria y la junta, así como las demás precisiones son iguales a setenta y dos horas. Por lo tanto el cambio a realizar será el siguiente: Artículo siete Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ~~ocho~~ días de anticipación por lo menos al fijado a la reunión. CUARTA.- ACLARATORIA.- En la escritura antes mencionada el nombre del segundo compareciente el señor ISAIAS DAVID VILLAFUERTE RIOS, se encuentra en desorden pues su primer nombre fue colocado como segundo nombre y viceversa (DAVID ISAIAS), por lo que se rectifica en el sentido de que el nombre del compareciente es ISAIAS DAVID VILLAFUERTE RIOS. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar a la Abogada PAOLA GONZALEZ

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION CONTADOR PUBLICIAUTOR

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAFUERTE GORDON JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIOS HINOJOSA TERESA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-27

Director General and Notary signatures



001070561



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº. 171931192-8



CIUDADANIA VILLAFUERTE RIOS ISAIAS DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-10-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado NOTARIO Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



091

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

091 - 0232

1719311928

NUMERO DE CERTIFICADO

GEDULA

VILLAFUERTE RIOS ISAIAS DAVID



PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION LA MARGALESNA 2 PARROQUIA 1 ZONA

Signature of the Notary

NOTARIA 33


Quito - Ecuador

Es fiel COPIA del ORIGINAL - CERTIFICO


Quito a 13 MAR. 2014

Dr. Nelson Prado NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

COLOMBIANA E2333 A1222
 CC- JOHANNA FRANSSESCA GARCIA ALBAN
 SUPERIOR LAS PERM.POR LEY
 LUIS ELADIO RODRIGUEZ
 FLOR ELISA GIL
 QUITO 24-9-2007
 QUITO-24-9-2019
 APP
 REN 2234688
 Pch
 BULGAR DERECHO


NOTARIA
 TRIGESIMA
 TERCERA

 Dr. Nelson Prado
 NOTARIO
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIDAD 172169428-7
 JHON FREDY RODRIGUEZ GIL
 CHIVATA/COLOMBIA
 20 AGOSTO 1978
 EXT. 40 3170 86970 M
 QUITO PERU 2004-EXT
 FIRMA DEL CELEBRADO

Nº EXPEDIENTE: 29/04/2008
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA

 RESPONSABLE
 CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Embarcación
 CERTIFICADO DE EMPARCAMIENTO 356283
 RODRIGUEZ GIL
 JHON FREDY
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC79770714 C.J: 1721694287
 VISA: 10-VI REG. Nº: 403157086970
 ACTUADO LAS PERM.POR LA LEY
 ma del Portador

NOTARIA 33
 Quito - Ecuador 13 MAR. 2014
 Es fiel COPIA del ORIGINAL - CERTIFICO
 Quito a 13 MAR. 2014
 Dr. Nelson Prado
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

NOTARIA
 TRIGESIMA
 TERCERA

 Dr. Nelson Prado
 NOTARIO
 Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
 Quito - Ecuador
 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la MODIFICACION Y ACLARACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA que antecede, sellada y firmada en Quito, a trece de marzo del dos mil catorce.

DR. NELSON PRADO
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
 DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000017

RESOLUCION No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001689**

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **16/Enero/2014**, que contiene la constitución de la compañía **JHON FREDY SPA PELUQUERIA CIA. LTDA.** y la escritura **Aclaratoria** de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el **13/Marzo/2014**.

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1589 de 30/Abril/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-019 de 25 de abril de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **JHON FREDY SPA PELUQUERIA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: A continuación del cuadro de integración de capital agrégase el siguiente párrafo: el señor Jhon Fredy Rodríguez Gil suscribe 360 participaciones de US\$ 1,00 cada una, pagado en numerario en su totalidad; y, el señor Isaías David Villafuerte Ríos suscribe 40 participaciones de US\$ 1,00 cada una, pagado en numerario en su totalidad; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del art. 137 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.



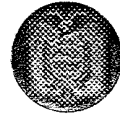
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000018

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de Abril de 2014.

Dr. Roman Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

Exp. Reserva 7585271
Nro. Trámite 1.2014.112
RBF/



0000219

TRÁMITE NÚMERO: 28666

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17640
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1589
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721694287	RODRIGUEZ GIL JHON-FREDY	Quito	SOCIO	Casado
1719311928	VILLAFUÉRTE RIOS ISAIAS DAVID	Quito	SOCIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA CON ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	16/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001689
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.ROMAN BARROS FARFAN
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JHON FREDY SPA PELUQUERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



0000020

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE NOMBRA PRESIDENTE Y GERENTE.- ADM: P Y G; 5 AÑOS.- RL: G.
ESCRITURA ACLARATORIA ANTE NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DE DEL D.M.Q. DR. NELSON PRADO, DE
FECHA 13/03/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RM)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000007

OFICIO No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-

16228

Quito, 09 JUN 2014

Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **JHON FREDY SPA PELUQUERIA CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO